

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1195/2012 /

Colina, 31 de mayo de 2012

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 91/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, del Director de Alcaldicio para devolución de dinero al Gobierno Regional Región Metropolitana correspondiente a fondos en administración no utilizados; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA, RUT.: 61.923.200-3, la cantidad de \$ 3.381.368.- (tres millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos), por concepto de fondos en administración no utilizados, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMINACION	MONTO
GOBIERNO REGIONAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	100.000.-
APORTE GORE ESCUELA LO ARCAYA	1.014.234.-
APORTE GORE JARDIN INFANTIL CLAUDIO ARRAU II	1.014.234.-
GOBIERNO REGIONAL 19 CASETAS SANITARIAS CHACABUCO	582.000.-
GOBIERNO REGIONAL MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	670.900.-

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 214.05.01.002.00.000 denominado "Adm. Fdos. Gob. Reg. Gastos Admin.", 214.05.01.006.000.000 "Aporte GORE Esc. Lo Arcaya", 214.05.01.007.000.000 "Aporte GORE Jardín Inf. C. Arrau II", 214.05.01.031.000.000 "Adm. Fdos. Gob. Reg. 19 Casetas Sanit. Chacabuco", 214.05.01.032.000.000 "Adm. Fdos. Gob. Regional Mej. Gimnasio Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional Región Metropolitana
- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo